ABOG. CARLOS CONTRERAS AYALA
Gerente
Unidad Jurídica - BCP

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

CONTRATO N° 13/2016

Entre el **BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY**, domiciliado en las **Avenidas Federación Rusa y Augusto Roa Bastos, de la Ciudad de Asunción**, República del Paraguay, representado para este acto por el **DR. CARLOS GUSTAVO FERNÁNDEZ VALDOVINOS,** con documento de identidad N° **705.879**, y por el **LIC. DARÍO ROLANDO ARRÉLLAGA YALUK**, con Cédula de Identidad N° **460.164**, en calidad de Presidente y Gerente General, respectivamente, denominada en adelante **la CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **HOLLER INGENIERIA S.R.L.,** con **R.U.C. N° 80004682-0**, domiciliada en **Facunda Speratti N° 4.055 c/ Cmte. Caballero, de la Ciudad de Asunción,** República del Paraguay, representada para este acto por el **SR. EDUARDO CEGELNICKI**, con Cédula de Identidad **N° 4.222.106**, en calidad de **Apoderado**, denominada en adelante **el PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE VARALES DEL TEATRO Y SALA DE CONVENCIONES – AD REFERENDUM – CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2016"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El objeto del presente Contrato es la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de varales del Teatro y Sala de Convenciones de la CONTRATANTE; el que se realizará en las mismas condiciones establecidas en la Carta de Invitación y sus anexos correspondientes, la oferta del PROVEEDOR y el presente Contrato.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del PROVEEDOR;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la CONTRATANTE y su respectiva notificación;
(f) La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato; y
(g) Las demás comunicaciones emitidas por las partes relativas al presente Contrato.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.-

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Eduardo Cegelnicki
Gte. Administrativo
HOLLER INGENIERIA S.R.L.

ABOG. CARLOS CODAS ZAVALA
Gerente
Unidad Jurídica - BCP

CONTRATO N° 13/2016

Silvia F. Núñez M.
Banco Central del Paraguay

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	1	1	0	0	240	30	1	99	90.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **301.259.-**

4. PLURIANUALIDAD

Por su condición de plurianual la validez de la presente contratación estará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al ejercicio 2017.-

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación Directa N° 03/2016**, convocado por el **BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo **Resolución N° 3, Acta N° 13 de fecha 16 de febrero del 2016.-**

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO – ITEMS N° 1 Y 2

El monto total del presente Contrato, para los **Ítems N° 1 y 2**, asciende a la suma de **Guaraníes Noventa y Seis Millones (Gs. 96.000.000.-)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).-

El precio unitario del servicio se detalla en el siguiente cuadro:

Ítem	Descripción	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario Mensual Gs. (IVA incluido)	Precio Total Gs. (IVA incluido)
1	Servicio de mantenimiento de Movimiento de Varales del Teatro.	Mensual	Evento	15	4.400.000	66.000.000.-
	Servicio de mantenimiento de Movimiento de Varales de la Sala de Convenciones.	Mensual	Evento	15	2.000.000	30.000.000.-
	PRECIO TOTAL EN GUARANÍES (I.V.A. INCLUIDO) ÍTEMS 1 Y 2					96.000.000.-

SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO – ÍTEMS 3

El monto total máximo del presente Contrato, para el **Ítem N° 3**, asciende a la suma de **Guaraníes Veinte Millones (Gs. 20.000.000.-),** incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y el monto total mínimo asciende a la suma de **Guaraníes Diez Millones (Gs. 10.000.000.-)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).-

Los precios unitarios de los repuestos se detallan en el siguiente cuadro:

Sub Ítem N°	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Precio unitario en guaraníes (IVA incluido)
3.1	MOVIMIENTO DE VARALES			
3.1.1	Motor de maniobra de ½"	Unidad	1	1.250.000.-

Eduardo Cegelnicki
Gte. Administrativo
HOLLER INGENIERIA S.R.L.

ABOG. CARLOS CODAS ZAVALA
Gerente
Unidad Jurídica - BCP

CONTRATO N° 13/2016

Silvia P. Núñez M.
Banco Central del Paraguay

3.1.2	Motor de maniobra de ¾"	Unidad	1	1.850.000.-
3.1.3	Acople de Motor Reductor	Unidad	1	520.000.-
3.1.4	Reductor de Maniobra	Unidad	1	2.850.000.-
3.1.5	Polea de hierro fundido para Cabo	Unidad	1	1.800.000.-
3.1.6	Cabo según muestra	ML	1	29.000.-
3.1.7	Final de Carrera	Unidad	1	380.000.-
3.1.8	Eje de polea	Unidad	1	250.000.-
3.1.9	Ruleman de Eje	Unidad	1	120.000.-
3.1.10	Cojinete para Ruleman	Unidad	1	200.000.-
3.1.11	Contactor	Unidad	1	650.000.-
3.1.12	Variador de velocidad de Movimiento	Unidad	1	2.298.000.-
3.1.13	Piola según muestra	ML	1	24.000.-

El PROVEEDOR se compromete a prestar los servicios para la CONTRATANTE y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.-

La CONTRATANTE se compromete a pagar al PROVEEDOR como contrapartida de la prestación del servicio y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).-

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del contrato es de **15 (quince) meses contados a partir de la orden de inicio.-**

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

Los servicios deben ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Anexo C "Especificaciones Técnicas" de la Carta de Invitación, en la siguiente dirección: **Sector de Teatros del Complejo Edilicio del Banco Central del Paraguay, sito en las Avenidas Federación Rusa y Augusto Roa Bastos.-**

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo del: **Departamento de Logística.-**

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10%** del monto resultante de la sumatoria del monto total del mantenimiento preventivo y el monto total máximo del mantenimiento correctivo.-

11. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con la Carta de Invitación y sus anexos. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley

Eduardo Cegelnicki
Gte. Administrativo
HOLLER INGENIERIA S.R.L.

ABOG. CARLOS CUBAS ZAYALA
Gerente
Unidad Jurídica - BCP

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

CONTRATO N° 13/2016

N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.-
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).-

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de **Asunción**, República del Paraguay al día siete del mes de marzo del año **2016**.-

DARÍO R. ARRÉLLAGA YALUK
Gerente General

CARLOS G. FERNÁNDEZ VALDOVINOS
Presidente

POR EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Eduardo Cegelnicki
Gte. Administrativo
HOLLER INGENIERIA S.R.L.

EDUARDO CEGELNICKI
Apoderado
POR LA FIRMA HOLLER INGENIERIA S.R.L.